



CONCEPCIÓN, 11 de julio de 2024.

Nº 0824 -PTE- 2024 / VISTOS: La Solicitud de Patente Municipal N° 2136, de 05 de julio de 2024, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; el Decreto N° 917, de 2023, que asigna funciones de Director de Finanzas; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio N° 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL : 6-4322
Clasificación : COMERCIAL (PROV)
Actividad Económica : LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS Y ELABORACION PATENTE PROVISORIA VALIDA DESDE EL 10.07.2024 AL 10.07.2025, FECHA EN QUE CADUCARÁ.
Contribuyente : PANADERÍA Y PASTELERÍA DE SANTA JULIA SPA
RUT : 77916438-1
Dirección : LIENTUR 1202,
Rol Avalúo : 00578-0016

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MAGV/MPP/MCHR/mchr
DISTRIBUCION:
- Interesado
- Archivo
IDDOC 1880952


MARCOS ANDRES GACITUA VILLA
DIRECTOR DE FINANZAS (AF)